



Buenos Aires, 19 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 377 /2013

VISTO:

La Nota de la Intendencia del Edificio de Leandro N. Alem 684 y la Res. Pres. N° 356/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Rosana Spritzer, Escribiente Primero en la Intendencia del Edificio de Leandro N. Alem 684, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 356/11.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 18 de abril de 2011 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Spritzer, presenta certificado médico y constancias de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 4 de abril de 2013, con una jornada reducida de 3 horas diarias, teniendo nuevo control el día 3 de mayo de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 356/11, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 356/11, hasta el día 3 de abril de 2013, inclusive, a la Sra. Rosana Spritzer, Escribiente Primero en la Intendencia del Edificio de Leandro N. Alem 684.

Art. 2º: Otorgar la reducción horaria de tres (3) horas diarias por treinta (30) días, teniendo nuevo control el día 3 de mayo de 2013, conforme lo establece el certificado del medico laboral y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Rosana Spritzer y a la Intendencia del Edificio de Leandro N. Alem 684, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 377 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires